

(LOTE 2)

P.A. 1/10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN C/ ECHEGARAY Nº 3 EN CIUDAD REAL

A) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.-OBJETO DEL SERVICIO

1.1.- Servicio de Vigilancia: A prestar en las dependencias de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en C/Echegaray, 3 de Ciudad Real.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN

2.1.- La contratación que este Instituto pretende realizar, tiene por objeto la prestación de los siguientes servicios en el Centro de trabajo al que se refiere el punto 1.1. de este Pliego:

- a) Proteger a las personas, a sus propiedades y a los bienes, enseres e instalaciones que forman parte de los lugares donde se presta este servicio.
- b) Evitar toda clase de hechos delictivos y preservar de intrusos el recinto, actuando de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y procediendo en su caso a solicitar la colaboración con las fuerzas del Orden en caso necesario.



- c) Control de accesos de personas y vehículos con identificación de sospechosos, si fuese necesario.
- d) Informar con inmediatez, a los responsables del Servicio Público de Empleo, de cuantas incidencias se produzcan en el desempeño de su trabajo y en el cumplimiento de las misiones encomendadas, adoptando las medidas que tengan a su alcance para evitar perjuicios a personas o instalaciones o para el esclarecimiento de las incidencias ocurridas, y solicitando el auxilio que las circunstancias aconsejen.
- e) Comunicación diaria de las actividades e incidencias producidas mediante los correspondientes partes de trabajo que para tal efecto se establezcan.
- f) Apertura y cierre de las instalaciones al público.
- g) Encendido y apagado, cuando proceda, de las instalaciones eléctricas en el edificio objeto del contrato previa instrucción de su manejo.
- h) Puesta en funcionamiento, cuando proceda, del sistema electrónico de seguridad instalado en el edificio citado previa instrucción de su manejo.
- i) Manejo del equipo de escáner para el escaneado de paquetería y correspondencia, previa instrucción de su manejo, así como la correspondiente estampación del sello que se facilitará al efecto, acreditativo de su realización.
- j) Conocimiento de las maniobras básicas relacionadas con las instalaciones eléctricas, red de agua, alarmas y de climatización.
- k) Intervención en las situaciones de emergencia, conflictivas o catastróficas en cualquiera de las dependencias objeto del servicio, iniciando las actuaciones que procedan para su neutralización.



- l) Intervenir en labores de auxilio y colaboración activa con los servicios de prevención en desalojos y evacuaciones y colaborar con los servicios de mantenimiento en situaciones de extinción de incendios, averías, inundaciones, incidentes eléctricos y cualquier otro siniestro en general.
- m) Actuará en misiones relacionadas con el auxilio de personas, tanto dentro de las instalaciones como en los accesos al recinto.
- n) Dentro de la misión relacionada con el control de seguridad de los vehículos a la entrada y a la salida, atenderá igualmente al correcto proceder en la utilización de las zonas de aparcamiento.
- ñ) Cuando así se les requiera, procederán a la retirada de pancartas, pasquines u otros elementos que se coloquen en los edificios, en el recinto o en las zonas exteriores de influencia.
- o) Respecto al perímetro exterior del SPEE, cuidará de la no alteración del mismo, mediante grafitis o por cualquier otro medio.
- p) Inspección periódica de instalaciones y dependencias.
- q) Otras funciones de carácter auxiliar y de apoyo que puedan precisarse.

3.- PERSONAL.

3.1.- HORARIOS

La oferta técnica del presente concurso la realizarán los licitadores en base a las siguientes coberturas:

a) Un vigilante de Seguridad para servicio activo en los horarios y frecuencias siguientes:

1) Jornada y horarios generales:

➤ De Lunes a Viernes (excluidos festivos) de 7´15 a 18´15 horas.

2) Jornada y horarios de verano (Del 16 de junio al 15 de septiembre).

➤ De Lunes a Viernes (excluidos festivos) de 7´15 a 15´15 horas

b) La prestación del servicio se ejecutará desde el 1 de julio de 2.010 hasta el 30 de junio de 2.012.

3.2 .- ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL

3.2.1.- El personal empleado por el adjudicatario en la realización del Servicio, deberá tener el adecuado nivel de formación psíquica, física y de entrenamiento que permitan el óptimo desempeño de su cometido.

3.2.2.- Este personal pertenecerá a la plantilla de la empresa adjudicataria y mantendrá legalizada su situación laboral en todo momento.

3.2.3.- La empresa adjudicataria se subrogará en todas las obligaciones que la empresa contratante cesante tenga, en relación con la plantilla adscrita al servicio al día 30 de junio de 2.010 y que se relaciona en el ANEXO I de este pliego.

3.2.4.- El SPEE, podrá exigir la sustitución o traslado del personal de la Empresa adjudicataria que no proceda correctamente en sus dependencias, o se exceda en el cumplimiento de sus obligaciones.



3.2.5.- El plazo de sustitución de la persona recusada será automático.

3.2.6.- En caso de enfermedad, accidente, vacaciones o incidencias análogas, el adjudicatario efectuará de inmediato la sustitución del personal afectado, pudiendo hacerlo a su conveniencia siempre que quede asegurada la continuidad del servicio y sin más limitaciones que las existentes en el ámbito de su respectiva actividad.

4.- DOTACION DE EQUIPOS DE TRABAJO

La empresa adjudicataria dotará a todos los vigilantes del material y equipo necesario para realizar su trabajo (vestuario, instrumentos de defensa y disuasión legales, utilizados en este tipo de servicios). Asimismo deberá disponer de dispositivos de comunicación a distancia para su localización. Se garantizará que el citado material esté siempre operativo y que su estado no suponga un menoscabo del servicio que se presta. Asimismo dotará de linternas y otros elementos considerados de utilidad, que faciliten las labores de vigilancia que se desempeña.

No obstante lo expresado en el punto anterior, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá convenir con el adjudicatario, las modificaciones en la uniformidad y en los medios defensivos del personal, cuando razones de prudencia así lo aconsejen, de conformidad con las Leyes vigentes.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá aportar los elementos de apoyo para la ejecución del servicio tales como linterna de largo alcance, detector de metales manual, espejo retroiluminado de inspección de bajos de vehículos, cinta de acotamiento de zonas de seguridad y conos de señalización de emergencias.

Los elementos de defensa y disuasión legales que deba portar el vigilante, serán custodiados fuera de las instalaciones y dependencias del SPEE.

5.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1.- La jornada laboral tendrá la duración descrita en la cláusula 3.1. durante todos los días del período citado.

5.2.- El Servicio Público de Empleo Estatal facilitará el acceso a las dependencias y locales al personal que el adjudicatario emplee en el Servicio, instruyéndole en el manejo de los sistemas eléctricos e instalaciones en general.

5.3.- Será responsabilidad del adjudicatario, la cobertura del riesgo de accidente de trabajo de su personal, las dotaciones de uniformidad y útiles de defensa así como las labores de inspección y supervisión del servicio prestado y cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales de su personal.

5.4.- El adjudicatario se adaptará en todo momento a lo que disponga la Dirección del Servicio Público de Empleo Estatal, respecto a la orientación general de servicios, atendiendo a las prioridades que se produzcan y/o establezcan en virtud de las necesidades del servicio.

B.- CONDICIONES GENERALES

1.- CONDICIONES QUE DEBE POSEER LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.



2.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El servicio Público de Empleo Estatal, será riguroso con el adjudicatario en la exigencia de los deberes legales en su relación con el servicio contratado. A tal efecto comprobará el cumplimiento de las obligaciones derivadas, de la legislación laboral o cualquier otra norma vinculada a este contrato.

3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los RIESGOS LABORALES referidos tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2010

LA DIRECTORA PROVINCIAL

M^a Luz López Delgado.



ANEXO I

**PERSONAL DE VIGILANCIA DESTINADO EN LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL SPEE EN CIUDAD REAL, HASTA EL 30 DE
JUNIO DE 2.010, SUSCEPTIBLE DE SUBROGACIÓN:**

CATEGORIA	ANTIGUEDAD	JORNADA	OTROS DATOS
V. SEGURIDAD	16/08/1991	100%	PLUS PELIGROSIDAD CONSOLIDADO